

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADMINISTRACION GENERAL

DISPOSICION Nro. 2609

Viedma, 29 de OCTUBRE de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/1349/19 de la Administración General del Poder Judicial, La Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19, y la Disposición Nro. 318/19 "AG", y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el CONCURSO DE PRECIOS NRO. 029/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE TONERS ALTERNATIVOS PARA ORGANISMOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.-

Que la presente contratación tiene por objeto la adquisición de cuarenta (40) toners alternativos para impresoras de las Unidades Operativas para la Investigación de la 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. Circunscripción Judicial.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fs. 01, por parte del Secretario de Superintendencia de la Procuración General, quien adjunto pedidos de presupuestos de tres (3) firmas proveedoras del insumo requerido (fs. 03/08).

Que a fs. 11/vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.-

Que a fs. 13 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición Nro. 318/19- AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.-

Que a fs. 19/vta. la Asesoría Legal de la Procuración General, ha tomado la intervención que le compete.-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Ordenar, el llamado a CONCURSO DE PRECIOS NRO. 029/19, tendiente a la ADQUISICIÓN DE TONERS ALTERNATIVOS PARA ORGANISMOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 3ro.: Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta o indistinta por el Contador General y/o Subcontadora, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y/o Subdirectora de Compras y Ventas de Bienes y Servicios y personal técnico que se estime conveniente.-

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN NRO. 2609 /19

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 029/19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-
- 4- La relación contractual se regirá por: las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones (que deberá presentarse en original); la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, sus normas modificatorias, complementarias, concordantes y reglamentarias; el Reglamento de Contrataciones anexo II al Decreto Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19; los principios rectores y específicos de la contratación administrativa; los principios generales de derecho administrativo y los principios contemplados en la Constitución.
- 5 - Rigen para el presente concurso de precios las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4 y 5 de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley I Nro. 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.-
7. - El Oferente deberá presentar **al tiempo de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada** de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.-

Firma y aclaración del Oferente.-

8 – Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto N° 1737/98, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

II – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en duplicado (original y copia), dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. En el mismo se deberá incluir el Pliego de Bases y condiciones debidamente firmado en todas sus fojas, con sello aclaratorio o aclaración de la persona que la firma, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) La propuesta base se formulara en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignaran importes en números y letras y marca del producto cotizado si las hubiere.-
- b) Conjuntamente con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones .-
- c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.-
- d) Los importes se consignaran en PESOS con IVA incluido a consumidor final.-
- e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la

Firma y aclaración del Oferente.-

representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292-VIEDMA (R.N.), el de de 2019 a la HORA: 11:00.-

IV - OBJETO: ADQUISICIÓN DE TONERS ALTERNATIVOS PARA ORGANISMOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

VI - COSTO ESTIMADO: PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$183.600,00).-

VII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.

VIII - SELLADOS: El sellado Provincial es de \$ 121,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta.

IX - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el **sellado de Ley** correspondiente, también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

Firma y aclaración del Oferente.-

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

X - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XI - REQUISITOS:

1. **Garantía del Producto:** El producto deberá contar con una garantía de seis (6) meses de buen uso y funcionamiento contados a partir de la recepción definitiva. Ante la presentación de fallas o inconvenientes deberán ser reemplazados en forma inmediata, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los costos emergentes resultantes del cambio, subsanando además cualquier inconveniente que por el uso del producto pudiera presentar el equipamiento en el cual se haya encontrado instalado, sin que esto genere costo alguno para este Poder.

2. Los cartuchos deberán ser embalados en cajas adecuadas para el transporte o manipulación de bultos y su envase final deberá contar con identificación visible del cartucho que contenga marca y modelo de la impresora a la que corresponde y fecha.

3. El proveedor deberá garantizar que el producto ha sido testeado y resulta libre de defectos, tanto de materiales como de mano de obra.

XII - PREADJUDICACIÓN: A los fines de la Preadjudicación el Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar al o los oferente/s una muestra de calidad, solicitando la entrega sin cargo de algunos de los cartuchos ofrecidos, de manera de verificarlo.

XIII - LUGAR DE ENTREGA: Secretaría de Superintendencia de la Procuración General sita en Laprida Nro. 144 1er. Piso de la ciudad de Viedma - LIBRE DE TODO GASTO--

XIV - PLAZO DE ENTREGA: VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

XV- RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Artículo 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia- Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, modificado por sustitución por Decreto N° 123/19).-

XVI - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1% del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XVII - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 - Viedma, Provincia de Río Negro.-

XVIII - CONDICIÓN DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente y de

Firma y aclaración del Oferente.-

conformidad a la totalidad de los materiales requeridos y de presentada la correspondiente factura.

XIX: NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas y serán válidas, al correo electrónico declarado por el oferente en la Cláusula XVIII.

XX - DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si _____ No _____ En tramite _____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELEFONO: _____

Firma y aclaración del Oferente.-

CONCURSO DE PRECIOS Nro. 029/19

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

RENG.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	TONER ALTERNATIVO CF360A - NEGRO	\$ _____	\$ _____
<u>Marca y modelo cotizado:</u> _____				
<u>Costo estimado renglón 1 \$45.900.00</u>				
2	10	TONER ALTERNATIVO CF361A - CYAN	\$ _____	\$ _____
<u>Marca y modelo cotizado:</u> _____				
<u>Costo estimado renglón 2 \$45.900.00</u>				
3	10	TONER ALTERNATIVO CF362A - MAGENTA	\$ _____	\$ _____
<u>Marca y modelo cotizado:</u> _____				
<u>Costo estimado renglón 3 \$45.900.00</u>				
4	10	TONER ALTERNATIVO CF363A - AMARILLO	\$ _____	\$ _____
<u>Marca y modelo cotizado:</u> _____				
<u>Costo estimado renglón 4 \$45.900.00</u>				

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO

\$ _____

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (en letras) _____

Firma y aclaración del Oferente.-